

MIÉRCOLES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2020-6549 *Concesión de licencia de primera ocupación de una edificación reformada para uso de vivienda unifamiliar en el barrio Pisueña, parcela 111, del polígono 6.*

Por Resolución de esta Alcaldía nº 69/2020, de 1 de septiembre, se concedió a Dña. Isabel Fernández Gutiérrez licencia de primera ocupación de una edificación reformada para uso de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico de Selaya, al sitio de Empresón, barrio Pisueña, parcela nº 111 del polígono 6, del Catastro de Rústica, conforme al proyecto redactado por la arquitecta Dña. Raquel Azpiazu Sainz de la Maza, visado en fecha 05/07/2017, en base al que se otorgó la licencia municipal de obra por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de 2017.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, sin perjuicio de que se pueda interponer otro recurso que se estime procedente.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Selaya, 3 de septiembre de 2020.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2020/6549

CVE-2020-6549